EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 18-05-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: Ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos ($ 838.600.oo).

Agencias en derecho ……..……$ 838.600.oo
TOTAL COSTAS ……$ 838.600.oo

La Tebaida, Quindío, agosto 9 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandada: Edgar García Arcila
Radicado: 634014089002-2018-00129-00

Doce (12) de agosto del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,

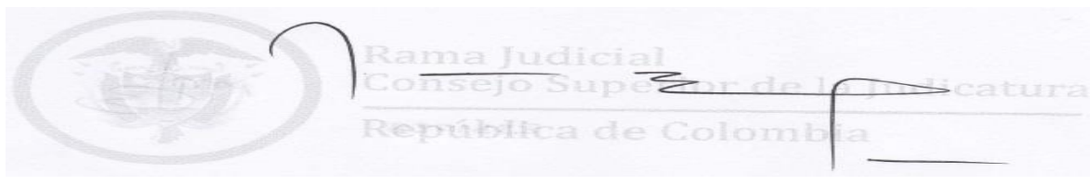

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
13 DE AGOSTO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO